INVITACIÓN A COTIZAR PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO

El SENA Regional Bolívar, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, en la que se establecieron las directrices para la elaboración de Estudios de Mercado y Estudios Previos respectivamente; para la determinación del valor de mercado del presente proceso se procedió con la publicación de la precotización de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.3 del manual de contratación del SENA y la Circular No. 133 de 2013, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del estudio de mercado dentro de la etapa preparatoria de un proceso de selección.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION: Se solicita registrar sus cotizaciones en la Plataforma Secop II, en el Correo electrónico contactos: contrataciondirboliv@sena.edu.co- , arobledof@sena.edu.co kmelendez@sena.edu.co o radicar en la Oficina de Unidad de Correspondencia del SENA Regional Bolívar Ternera Km 1 Vía a Turbaco.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE COTIZACION: El 7 de NOVIEMBRE de 2025.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la adquisición de muebles, enseres y equipos de cómputo, del Centro de Desarrollo Empresarial de la Regional Bolívar.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

ITEMS	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	56111501	1	UND	Recepción principal con Silla Operativa	RECEPCION PRINCIPAL: Mueble en "L": Dimensiones de 150x130, con panel en formica, color a definir, mostrador en vidrio templado de 8 mm, con dimensiones de 0.30 mts x 1.20 mts y elevadores de acero, con sus respectivos accesorios para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye archivador inferior. SILLAS OPERATIVAS PARA PUESTOS DE TRABAJO:Silla con asiento Tapizado color negro con espuma inyectada densidad 60, alma interna en madera prensada 12 mm y externo en PP. Espaldar tapizado con espuma laminada den. 26 con cubierta externa en PP. Mecanismo contacto permanente (2 palancas), permite bloquear el ángulo de inclinación del espaldar. Ajuste de la altura del espaldar con bloqueo por sistema de cremallera. Base en nylon de 5 aspas de Ø600mm. Rodachinas de doble rueda de Ø50mm.
2	56111502	2	UND	SALA DE ESPERA. Se compone de: 1 Sala de Espera (Tandem) 4 Puestos de consulta para emprendedores	SILLAS SALA DE ESPERA: Tandem modulo de 3 puestos Estructura en tubería en acero cromado y lamina CR. Pintura electrostática en polvo, medidas ancho171 cms, altura 78.5 cms y profundidad asiento 62.5 cms. PUESTOS DE CONSULTA: cada uno de 65 x 50 cms, con pantalla en acrílico porta teclados. SILLA: Asiento tapizado en tela color VERDE, espuma inyectada densidad 60. asiento plegable y apilable horizontalmente. Espaldar en polipropileno gris oscuro. Brazos fijos en polipropileno gris oscuro.Tuberia cold rolled.
3	56111502	11	UND	Puesto de trabajo para Profesional / Orientador:Se compone de: 1 Puesto de Trabajo 1 silla para Orientador 2 sillas para usuarios	PUESTO DE TRABAJO: Escritorio de 1.40 x 0.60, superficie en madera de 30 mm, enchapado en fórmica color madera oscura y canto rígido, con archivador metálico con 3 cajones. Estructura en lámina CR calibre 19, con acabado en pintura electrostática. Con faldón SILLAS OPERATIVAS PARA PUESTO DE TRABAJO: Silla con asiento Tapizado color negro con espuma inyectada densidad 60, alma interna en madera prensada 12 mm y externo en PP. Espaldar tapizado con espuma laminada den. 26 con cubierta externa en PP. Mecanismo contacto permanente (2 palancas), permite bloquear el ángulo de inclinación del espaldar. Ajuste de la altura del espaldar con bloqueo por sistema de cremallera. Base en nylon de 5 aspas de Ø600mm. Rodachinas de doble rueda de Ø50mm. SILLA: Asiento tapizado en tela color VERDE, espuma inyectada

					densidad 60. asiento plegable y apilable horizontalmente. Espaldar en polipropileno gris oscuro. Brazos fijos en polipropileno gris oscuro.Tuberia cold rolled.
4	56111504	2	UND	Oficina Profesional Regional Se compone de: 1 Puesto de Trabajo 1 Silla gerencial 2 Sillas para usuarios	PUESTO DE TRABAJO PROFESIONAL REGIONAL: Escritorio de 1.40 x 0.60, superficie en madera de 30 mm, enchapado en fórmica color madera oscura y canto rígido, con archivador metálico con 3 cajones. Estructura en lámina CR calibre 19, con acabado en pintura electrostática. Con faldón SILLA GERENCIAL NEUMÁTICA: Cabecero, espaldar y asiento tapizado en malla antitranspirante, deslizante y transparente, con lo cual se dispa de forma mas eficiente el calor brinda mayor comodidad al usuario de la silla, color negro, mecanismo avanzado con multiple angulo de bloqueo, perilla de tension para la inclinacion de la silla, syncro avanzado con sistema anti-schock 3 bloques, cabecero basculante, ajustable en altura 100mm, tapizado malla, espaldar tapizado en malla antitranspirante, deslizable y transparente perchero, graduable en altura 65mm, basculante 90°-100°-110°, regulacion de altura, sistema de elevacion neumatica mediante palanca desde el asiento, con sistema de bloqueo con levas independientes, base de diametro 70cms, metalica 5 pintas en cromo, rodachinas elaboradas en nylon doble rueda sin banda de goma con diametro de 50mm a 65mm para uso de piso mixto en alfombra o piso duro, diamtro de perno 11mm como minimo con capacidad de carga de cada rueda 40 a 50kg.Con reposa cabezas.Color NEGRO. SILLA: Asiento tapizado en tela color VERDE, espuma inyectada densidad 60. asiento plegable y apilable horizontalmente. Espaldar en polipropileno gris oscuro. Brazos fijos en polipropileno gris oscuro.Tuberia cold rolled.
5	56111513	1	UND	Sala de reuniones Se compone de: 1 Sala de juntas 10 sillas de sala de juntas 5 sillas auxiliares	SALA DE JUNTAS: Mesa de sala reuniones en aglomerado de 30 mm en formica y cantos del mismo color, balance inferior. Estructura en tubería redonda en acero CR, acabado en pintura electrostática, con bases de apoyo al piso en aluminio anodizado, color natural mas niveladores. Para 6 personas. Medidas 1,40 mts x 0,90 mts, INCLUIDO LAS 10 SILLAS NEGRAS. SILLAS AUXILIARES: Asiento tapizado en tela color VERDE, espuma inyectada densidad 60. asiento plegable y apilable horizontalmente. Espaldar en polipropileno gris oscuro. Brazos fijos en polipropileno gris oscuro.Tuberia cold rolled. DIVISIONES INTERNAS: Vidrio templado de 8 mm y película de seguridad, postes de tubo de acero de 2" y tocetos, Medidas ANCHO 1,20 mts x ALTO 1,30mts
6	55121718	1	UND	Señalización y elementos ergonómicos	Elementos ergonómicos de acuerdo a normatividad vigente y señalización relacionada
7	56112102	20	UND	SILLA	Asiento tapizado en tela color VERDE, espuma inyectada densidad 60. asiento plegable y apilable horizontalmente. Espaldar en polipropileno gris oscuro. Brazos fijos en polipropileno gris oscuro.Tuberia cold rolled.
8	56121805	2	UND	Archivador Metalico	Archivador metálico 3 gavetas. En lámina cubierta en pintura electrostática, chapa de seguridad en la parte superior. Ideal para carpetas colgantes. Lámina Cold Rolled de calibre 24. Pintura electrostática, correderas Full Extension, sistema de seguridad tipo trampa y chapa de acción con llave. Medidas 1,36x0,47x0,60 metros

- La cotización debe garantizar el elemento referido, de conformidad con las especificaciones técnicas únicas requeridas.
- Se debe cotizar la totalidad de los ítems solicitados.
- De igual forma; quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc. De acuerdo a las condiciones del servicio solicitadas, La tarifa del servicio deberá incluir a su vez costos por recogida y entrega a domicilio de los envíos que se realicen, para lo cual bastará la llamada pertinente.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: El plazo mínimo de validez de la cotización debe ser **de 90 días calendarios.**

CONDICIONES PARA LA CONTRATACION:

PLAZO: Para todos los efectos el contrato está previsto que se ejecute sin que exceda el 31 de diciembre de 2025.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Específicas del Contratista:

1) Prestar el servicio objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
2) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de Conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
3) Contratar el servicio solicitado con personal idóneo, capacitado y responsable.
4) Coordinar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad de acuerdo a los requerimientos de la entidad contratante.
5) Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas, el lugar y los requerimientos técnicos exigidos y previamente acordados con el supervisor del contrato.
6) Disponer de la logística, la infraestructura y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con el horario establecido para estas en condiciones de bienestar para los participantes.
7) El operador logístico debe contar con un portafolio de servicios amplio, que le permita dar respuesta variada, eficiente y efectiva, según las necesidades del evento solicitado.
8) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
9) El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
10) El contratista deberá contar con los recursos suficientes para llevar a cabo la logística, y el personal idóneo que garanticen la calidad y oportunidad de los servicios a contratar.
11) El proveedor es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad de los bienes y servicios contratados.
12) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.
13) Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA- y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el SENA procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.
14) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
15) El oferente es responsable de la calidad e idoneidad del servicio ofertado y adjudicado. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.
16) De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.
17) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR en cada uno de los sitios indicados por la Entidad, para ser entregados en el domicilio de los funcionarios.
18) El vehículo suministrado para el acompañamiento del personal debe ser climatizado y modelo 2022 en adelante, debe contar con SOAT, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual, Extracontractual y revisión Técnico mecánica vigente. Así mismo las motos suministradas deben ser modelo 2022 en adelante contar con SOAT vigente, revisión técnico mecánica vigente, los conductores con licencia de conducción vigente.
19) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

Obligaciones generales:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
2. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por

su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

3. El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. Por consiguiente, el Contratista se obliga a justificar mediante escrito la demora que se llegue a presentar para la entrega de los materiales de formación solicitados. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
4. El oferente es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del servicio.
5. De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.

NOTA: En virtud de estas disposiciones, es importante precisar que el contratista seleccionado debe desarrollar cada una de las actividades anteriormente descritas, conforme con la evolución de la emergencia sanitaria, así como a las demás disposiciones legales aplicables a la vigencia 2025.

FORMA DE PAGO:

LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el pago del 1% del valor del contrato antes de IVA correspondiente a la estampilla pro universidad de Cartagena a la altura de los tiempos, en pagos parciales de acuerdo al recibo a satisfacción, una vez el contratista presente su factura y soportada con el informe de supervisor, en moneda legal colombiana, siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2025. La cual deberá ser subida por el contratista mediante la Plataforma SECOP II, con todos los documentos soporte, para que se trámite su pago.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le Asigna	Tratamiento	¿Afecta la	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
															Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Regulatorios	Impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta.	Grave	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos.	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el oferente adjudicado.	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
5	General	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios	Grave	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
6	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Grave	Raro	Catastrófico	6	Alto	Contratista y	Contar con plan de contingencia y continuidad de negocio	Si	Contratista y contratante	N/A	Conforme a los plazos contractuales
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismos, del personal del contratista o que sea vinculado a él	Grave	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Afiliación SGSS y Amparo RC	No	supervisor	Garantizar un control eficaz y eficiente	Conforme a los plazos contractuales

8	General	Externo	Ejecución	Operacional	actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y Conocimiento.	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en ejecución de la operación por falta de diligencia y extremo cuidado	Menor	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
10	General	Interno	Planeación	Operacional	Inconsistencia, insuficiencia, inexistencia de las características técnicas del bien o servicio requerido	Grave	Posible	Mayor	8	Extremo	Área solicitante	Verificar y contemplar las normas técnicas, normas metrológicas y/o sanitarias de los bienes y servicios	Si	Comité de compras	En el comité de aprobación de la contratación	Conforme a los plazos contractuales

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

a) **Cumplimiento:** Por el (10%) del valor del contrato, con una vigencia mínima equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
b) **Calidad del servicio:** Por el (10%) del valor del contrato, con una vigencia mínima equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
c) **Responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente a doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (200 SMLMV) al momento de expedición de la póliza, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En la Ciudad de Cartagena

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como el pago del 1% del valor del contrato antes de IVA de la estampilla pro universidad de Cartagena, la constituciones de las pólizas y/o garantía única, transporte, operarios etc. que se causen con la prestación del servicio ofertado a la Entidad, excepto el Gravamen de Movimientos financieros del 4 x 1000 el cual lo asume directamente el SENA, y las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley

La oferta debe garantizar el elemento referido, de conformidad con las especificaciones técnicas únicas requeridas.

Dada en Cartagena de Indias en el mes de NOVIEMBRE de 2025.

Cordial saludo,

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Firmado digitalmente por TORRADO CASADIEGOS JAIME
Fecha: 2025.11.05 13:32:52 -05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional Bolivar

Elaboró: Kleyn Melendez
Abogado de Apoyo de Contratación